



Informe Anual de Actividades

Del

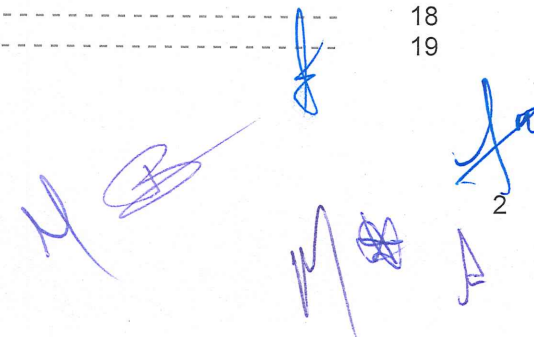
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés

del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa

Handwritten signatures in blue ink, including a large signature at the top right and four smaller ones below it.

CONTENIDO

Presentación	3
Introducción	3
Cumplimiento de actividades en el PAT	5
Capacitación y sensibilización	6
Difusión o divulgación	7
Mejora de procesos	8
Atención de quejas y denuncias	8
Actividades de gestión del CEPCI y colaboración con la Dirección	9
Conclusiones	9
Anexos	11
1.a. Número de personas servidoras públicos que hayan recibido capacitación.	12
1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación.	13
2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública.	14
3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas.	15
4.a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética.	15
4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso concluidos.	15
4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas.	16
4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas.	16
4.e. Número de denuncias concluidas con recomendaciones por principio, valor o regla de integridad.	16
5.a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.	16
6.a. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Ética.	17
6.b. Resultados generales de los sondeos de percepción del Código de Conducta.	18
7.a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo.	18
8.a. Hojas de firmas	19





I. PRESENTACIÓN

Los Artículos 4, fracción II, y 40 de los *“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”*, publicado el 22 de diciembre de 2021 en el P.O 200, establece que los Comités deberán presentar durante el mes de enero de cada año, su Informe Anual de Actividades, a la persona titular del Ente Público, mismo que deberá ser reportado a la Secretaría, en los términos establecidos por ésta, con la finalidad de dar a conocer las acciones, logros y mejoras realizadas durante el año.

El Informe Anual de Actividades correspondiente al 2023, del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, que aquí se presenta, se elaboró en apego a lo establecido por el Título Cuarto “De las obligaciones específicas de los Comités de Ética” Capítulo I, numeral 40. “Del Informe de Actividades” contenido en los referidos Lineamientos.

II. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el Informe Anual de Actividades con base a lo planeado en el Programa Anual de Trabajo del año 2023 del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, aprobado por unanimidad por el Comité en la 3ª sesión ordinaria llevada a cabo el 20 de diciembre de 2023.

La estructura del presente informe se encuentra integrado de acuerdo a lo señalado en el numeral 40 de los Lineamientos de referencia, a partir de las actividades específicas contemplada en dicho Programa, y realizadas por el Comité durante el transcurso de ese año.

En este Informe se da cuenta de los resultados alcanzados por cada actividad específica y el grado de cumplimiento de las metas vinculadas a cada objetivo, conforme a los periodos establecidos en los “Criterios y Tableros de Control 2023 para la Evaluación Integral de los CEPCI”, y conforme a los **5 ejes temáticos** correspondiente a las actividades de desempeño:

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



1. Capacitación o Sensibilización.

En este tema en particular, se reporta información al número de personas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias, recibieron las y los integrantes del Comité de Ética, así como el resto de los servidores públicos.

2. Difusión o Divulgación

En este apartado se reportan las acciones realizadas para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.

3. Mejora de procesos

En términos del Artículo 47 de los referidos Lineamientos, se refiere a las evidencias de acciones concretas que se hayan llevado a cabo por el comité para atender las áreas de oportunidad identificadas en los sondeos aplicados a las personas servidoras públicas, así como la información relativa a los riesgos éticos identificados en el ente público; pueden considerarse, entre otros, los siguientes:

- a) Proponer acciones de mejora en las que se detecten conductas contrarias a los Códigos de Ética y de Conducta;
- b) Registrar mejoras como consecuencia de la difusión y capacitación del tema de Ética e Integridad Pública;
- c) Mejoras en la adecuada recepción y atención de quejas y denuncias;
- d) Acciones que realice el CEPCI en colaboración con el OIC;
- e) Las actividades o procesos que el CEPCI colaboró con otras instancias, con el fin de identificar los riesgos de integridad, la aplicación de los Códigos de Ética y Conducta, en la formulación de sugerencias al Comité y su ejecución.

4. Atención de Denuncias

Reportar el número de quejas o denuncias, respecto a:

- a) Número de denuncias presentadas ante el Comité, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas;
- b) Número de asuntos sometidos a mediación y los que fueron concluidos por este medio;
- c) Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas;

M B
M A
4



- d) Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas; en la inteligencia que en caso de que no se haya recibido al menos una de ellas, deberá hacerse el señalamiento correspondiente.

5. Actividades de gestión y colaboración

Reportar, entre otros aspectos, las actividades sustantivas que se enuncian en el Informe Anual de Actividades 2023, tales como:

- a) Celebración de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité;
- b) Seguimiento de acuerdos y atención de opiniones o recomendaciones derivadas de atención de denuncias;
- c) Incorporación al Sistema CEPCI, las actas de sesiones del Comité, requeridas en los Criterios y Tableros de Control, y demás documentación que deriven de las mismas;
- d) Las diversas actividades donde el Comité, colaboró con la Dirección;
- e) Las actualizaciones periódicas y extraordinarias al directorio de integrantes; y
- f) La atención de información proporcionada o solicitada por la Dirección, a los CEPCI sobre temas y asuntos desarrollados por los mismos.

III. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo 2023 del Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, consistió en un conjunto de actividades establecidas por el Comité, a partir de una revisión a lo dispuesto en los Criterios y Tableros de Control 2023, así como a las obligaciones establecidas en los *“Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en la Administración Pública del Estado de Chiapas”*.

Con base en las actividades específicas contenidas en el PAT 2023, se obtuvieron los siguientes resultados por tema e indicador, mismo que en las siguientes tablas se podrá visualizar el objetivo y meta de cada tema y sus resultados.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]








5



1. CAPACITACION O SENSIBILIZACIÓN

Indicador:	Capacitación en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Objetivo :	Las personas servidoras públicas de Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, reciben capacitación o sensibilización en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés.
Meta:	El porcentaje de Servidores Públicos del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa que durante la actual administración han recibido una o más capacitaciones o sensibilizaciones en materia de Ética e Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Interés o materias afines, supera un mínimo acumulado de 60%.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
1.1	Asegurar que cada persona Servidora Pública del organismo haya recibido al término del 2023, al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización presenciales o en línea.	Se realizaron invitaciones por oficio y correo electrónico a las personas servidoras públicas del ITSC, para que participaran en los cursos de Igualdad e inclusión de Género y Ética del servidor público.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación ✓ Listas de asistencia ✓ Fotografías
1.2	Realizar las gestiones necesarias para que las personas servidoras públicas del organismo acrediten al menos un curso de capacitación o sensibilización sobre temas de Ética, Integridad Pública, Prevención de Conflictos de Intereses, Igualdad de Género, Violencia de Género, Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual, Prevención de la Discriminación, o Ley Federal de Austeridad Republicana.	Durante el 2023 se gestionaron diferentes cursos y platicas sobre los temas específicos al cumplimiento al PAT del CEPCI, a las instancias municipales, así como a la secretaría de hacienda a través de la coordinación de recursos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Listas de asistencia de la instancia invitada. ✓ Fotografía ✓ Entre otras.








 6



2. DIFUSIÓN o DIVULGACIÓN

Indicador:	Eficacia en la implementación de acciones de difusión.
Objetivo:	Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa en materia de ética pública y conflictos de interés.
Meta:	Que el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa conozca en un 80%, temas referentes a la Ética Pública y Conflictos de Interés, así como sus procedimientos para su cumplimiento.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
2.1	Gestionar la difusión de materiales provistos por el CEPCI, sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflictos de interés y materias afines, en términos del Programa Anual de Difusión.	Durante el transcurso del 2023 se realizó difusión de los contenidos en los temas siguientes: Código de Ética Valores del mes Decálogo de integridad. Día Naranja Violencia de género.	✓ Fotografía y/o Capturas de pantalla
2.2	Desarrollar materiales o contenidos propios y gestionar su difusión en términos del Programa Anual de Difusión sobre temas referentes a la Ética Pública, prevención de la actuación bajo conflicto de interés y materias afines.	Se compartieron trípticos y carteles del lenguaje incluyente y no sexista, así como trípticos de igualdad de género y no discriminación. Se publicó en el banner de la integridad, los integrantes del comité de ética.	✓ Ligas de internet de los contenidos difundidos. ✓ Correos de gestión de difusión ✓ Fotografía y/o Capturas de pantalla ✓ Entre otras.

M. A. 7



3. MEJORAS DE PROCESOS

Indicador:	Eficacia en la determinación de riesgos institucionales de integridad.
Objetivo :	Identificar o determinar los riesgos de integridad en los procesos sustantivos del ente público.
Meta:	Realizar acciones para mejorar procesos institucionales y poder mitigar posibles riesgos éticos.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
3.1	<p>3.1.1. Concluir la atención y registro de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética en 2023</p> <p>3.1.2. Registrar las denuncias en el Sistema SIRDyQ que se reciban ante el Comité de Ética.</p> <p>3.1.3. Entregar a la SHyFP un reporte estadístico de las denuncias que involucren presuntos actos de acoso sexual u hostigamiento sexual y atender las solicitudes de aclaración o complementación que, en su caso, sean requeridas, a efecto de que éste último pueda desarrollar una compulsa en la materia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizo la presentación de los casos, sin embargo, por los cambios de titulares, se presentaron retrasos en los procesos. • Se realizaron los registros al Sistema SIRDyQ. • No se presentaron casos con actos de acoso sexual u hostigamiento sexual. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficios de seguimiento ✓ Capturas de pantalla

M A

B
M A J
8



4. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y COLABORACIÓN

Indicador:	Indicador de cumplimiento general del Comité de Ética.
Objetivo :	Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.
Meta:	Atender en tiempo y forma al menos 80% de las actividades de gestión del Comité de Ética.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
5.1	<p>5.1.1. Actualizar el directorio de integrantes del Comité de Ética.</p> <p>5.1.2. Brindar la oportunidad o en su caso, desarrollar una campaña o estrategia para impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta (suscripción de carta compromiso).</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se actualizo en los meses de mayo y octubre el directorio del comité de ética. Se envió circular por correo y de manera física a todo el personal del ITSC, en la que se firmó por cada uno de los servidores públicos de enterado de os instrumentos: Código de conducta de las personas servidoras públicas del ITSC, protocolo para la atención de seguimiento y la atención de las denuncias del ITSC, y código de honestidad y ética de los servidores públicos del gobierno del estado. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Captura de pantalla del directorio actualizado en su banner de integridad. ✓ Circular ✓ Listas de enterado.

M B A
M * A
9



5. ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS

Indicador:	Indicador de seguimiento a recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés.
Objetivo :	Asegurar la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa.
Meta:	Al finalizar el año 2023, al menos 50% de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses, resueltas por el Comité de Ética del Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, han tenido al menos una acción de seguimiento.

No.	Actividad del PAT	Resultados	Evidencias
4.1	Realizar acciones de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos para las denuncias atendidas por el Comité de Ética Dar cumplimiento al Protocolo de Atención de Denuncias ante el comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés	Se dio seguimiento a las quejas, y las que se encuentran en proceso es debido a los cambios administrativos, que a su vez, ya en este 2024 están retomando de manera oportuna.	✓ Actas de sesión ordinaria.

(Handwritten signatures and initials)
M B A



IV. CONCLUSIONES

Conclusión:

En el Instituto Tecnológico Superior de Cintalapa, se han iniciado las acciones para fortalecer la identidad institucional del Comité de Ética, y al mismo tiempo para impulsar la integridad pública en el instituto se realizó la campaña de identificación del Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del ITSC, Protocolo para la atención de seguimiento y la atención de las denuncias del ITSC, y Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado. Esto con el objetivo de que los servidores públicos adscritos al ITSC se encuentren comprometidos al cabal cumplimiento, así como a conocer los procesos y documentos que así lo manifiesten de manera transparente e igualitaria para todos y todas.

Tenemos el compromiso de fortalecer los valores éticos y de integridad en nuestra vida diaria a través de estrategias institucionales que han fortalecido este proceso, generando un ambiente de armonía, de paz y solidaridad. De igual manera fortalecer acciones encaminadas a una vida libre de violencia, fomentando una cultura de la prevención de casos contrarios a la integridad y atención a casos de acoso sexual y hostigamiento sexual. Comunicando la el valor público y la cultura de denuncia ante conductas no aceptables en el centro de trabajo, fomentando una vida libre de violencia hacia las mujeres y niñas.

M A A 11



V. ANEXOS (CONFORME A LO REQUERIDO POR LA SECRETARÍA)

1. a.	Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
1. b.	Número de personas integrantes del Comité de Ética que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas, sin desvincularse a dichas materias.
2. a.	Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.
3. a.	Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.
4. a.	Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas.
4. b.	Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.
4. c.	Número de recomendaciones emitidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.
4. d.	Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas
4. e.	Número de denuncias concluidas con recomendación por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento.
5. a.	Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.
6. a.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.
6. b.	Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Conducta.
7. a.	Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

M B
M * A
12
A



1.a. Número de personas servidoras públicas que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Mes de Conclusión	Φ Número de personas servidoras públicas que acreditaron el curso de:				
	Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención atención y sanción por Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	Total
Enero					
Febrero					
Marzo					
Abril				20 (La prevención de la eliminación de la Violencia contra la mujer)	20
Mayo					
Junio				19 (Igualdad e inclusión de Género)	19
Julio				14 (Ética del servidor público)	14
Agosto					
Septiembre					
Octubre				(27)Diplomado de educación Inclusiva 19 (Taller de autoexploración de mama)	27 19
Noviembre				8 (Dia internacional del hombre y la salud)	8
Diciembre					

M B M A D 13



❖ Excluye personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética del Ente Público

1.b. Número de personas integrantes del Comité que hayan recibido capacitación o sensibilización en temas relacionados con ética, integridad pública, conflictos de intereses, hostigamiento y acoso sexual u otros temas que, sin desvincularse a dichas materias.

Nombres de la o del Integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité	Acreditó el curso, taller, conferencia o seminario de:				Total
		Nueva Ética e Integridad Pública	Conflicto de Interés	Protocolo de Prevención Atención y Sanción Hostigamiento y/o Acoso Sexual	Otros cursos, talleres, conferencias o seminarios	
Mónica Núñez Espinosa	Integrante Propietario Temporal Suplente				La prevención de la eliminación de la Violencia contra la mujer	1
Mayra Vianey Martínez Domínguez	Secretaria Ejecutiva				La prevención de la eliminación de la Violencia contra la mujer.	1

2.a. Describir las acciones de difusión para el fomento de la integridad y ética pública, prevención de conflictos de interés y, en general, los contenidos de los Códigos de Ética y Conducta.



No.	Acciones de mejora	En qué consistió la mejora
1	El Código de Ética de las personas servidoras públicas del estado de Chiapas así como el del TecNM, se dan a conocer en el banner de integridad, acompañado del código de conducta, la implementación del SGIG, en seguimiento a la certificación de la NMX-R-025-SCFI-2015 .	Se envió circular y a todo el personal con el link de la página en donde se encuentra el banner de integridad y los documento protocolo para la atención de seguimiento y la atención de las denuncias del ITSC, y código de honestidad y ética de los servidores públicos del gobierno del estado, así mismo desde la circular se ratificó el compromiso ante estas acciones.
2	Durante el año 2023 se realizó la publicación de los valores (un valor por mes), en el banner principal de la página.	Se trabajaron con banner y con los protectores de pantalla de las computadoras de los servidores públicos en las áreas de trabajo..
3	Se compartieron trípticos y carteles del lenguaje incluyente y no sexista, así como trípticos de igualdad de género y no discriminación.	Se fomento de manera visible a la persona servidora pública para su lectura, así como la invitación a seguir el banner de integridad.
4	Se publicó en el banner de la integridad, los integrantes del comité de ética, así como una campaña de difusión en contra de la violencia de las mujeres y las niñas, las nuevas masculinidades y los derechos reproductivos.	Se trabajo en redes sociales y al interior se fomentó a través de protectores de pantalla las campañas.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



3.a. Describir las acciones de mejora en las áreas administrativas en las que se detectaron conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta.

No.	Acciones de mejora	En que consistió la mejora
1	----	----
2	----	----

4. a. Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética, el motivo, el estatus y el sentido de la determinación de cada una de ellas

Principios, Valores o Reglas de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 16 de diciembre de 2023			Total	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Seguimiento a la recomendación emitida
	Archivada	En curso	Concluida			
Imparcialidad	-	1		1	No	En proceso
Otros	-	2	1	4	si	cursos de sensibilización al personal adscrito

4.b. Número de asuntos sometidos a mediación, su seguimiento y, en su caso, concluidos por este medio.

No.	Descripción del asunto	Acción o seguimiento	Concluidos
2	Conflicto por mal trato al personal.	Se sometió a comisión investigadora y se acordó emitir recomendaciones	si
3	Presunta aclaración de convocatoria.	Esta en proceso de investigación.	No
4	Conflicto por inconformidad de resultados.	En proceso de investigación.	NO

M
B
H
A
16



4.c. Número de recomendaciones emitidas en atención a las denuncias recibidas, así como el seguimiento que se le dio a las mismas.

No.	Recomendaciones	Acción o seguimiento
0	0	0
-	-	-

4.d. Número de peticiones ciudadanas que fueron recibidas

No.	Peticiones ciudadanas	Atención brindada
2	Actos de discriminación	Si, está en proceso de investigación.
-	-	-

5. a. Número de conductas que se hayan identificado como riesgos éticos.

Falta relacionada con	Riesgo	Descripción del riesgo ético
-	-	-
-	-	-

(Handwritten signatures and initials in blue ink)



6. a. Resultados generales de los sondeos de percepción de las personas servidoras públicas respecto al grado de cumplimiento del Código de Ética.

Tipo	Indicador de percepción sobre el cumplimiento	Total de respuestas (a)	Total de servidores públicos encuestados (b)	Calificación de la percepción a/b*100
Principios	Legalidad			
	Honradez			
	Lealtad			
	Imparcialidad			
	Eficiencia			
	Economía			
	Disciplina			
	Profesionalismo			
	Objetividad			
	Transparencia			
	Rendición de cuentas			
	Competencia por mérito			
	Eficacia			
	Integridad			
Equidad	180	54	28%	
Valores	Interés público			
	Respeto	42	54	45.2%
	Respeto de los Derechos Humanos			
	Igualdad y no discriminación	42	54	45.2%
	Equidad de género			
	Entorno Cultural y Ecológico			
	Cooperación			
	Liderazgo			
	Rendición de cuentas			
	Verdad			
	Probidad			
Racionalidad económica				
			Promedio	65%

Handwritten signatures and initials in blue ink.



6. b. Resultados del sondeo de percepción de las personas servidoras pública respecto al conocimiento del Código de Conducta del Ente público.

Preguntas	Calificación de la respuesta
"Conozco el Código de Conducta..."	85.1%
"Es claro y sencillo de entender"	No se tiene respuesta.
"Me permite saber como debo actuar..."	No se tiene respuesta.

7. a. Describir las buenas prácticas que los Comités de Ética llevaron a cabo para fomentar la integridad, al interior de los Entes Públicos.

No.	Actividades que complementaron la capacitación de los servidores públicos	Tipo de capacitación
1	Sin información por reportar	Sin información por reportar

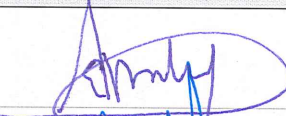



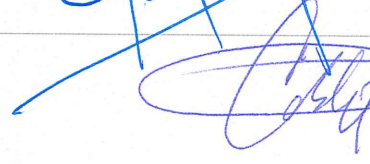
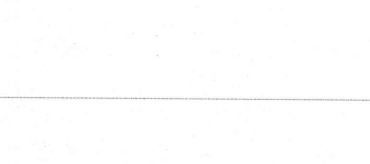
M

M

Aja

19

8.a. Firmas de aprobación del Informe Anual de Actividades 2023, de las personas integrantes del Comité.

No.	Integrantes (nombres y puesto)	Firmas
1	Ana Elizabeth Utrilla Morales. - Presidenta	
2	Mayra Vianey Martínez Domínguez. - Secretaria Ejecutiva	
3	Pacífico Hugo Orantes Montes. - Secretario Técnico	
4	Beatriz Guadalupe Escobar Valencia. - Integrante Propietario Temporal	
5	Mónica Núñez Espinosa. - Integrante Propietario Temporal Suplente	
6	Héctor Miguel Morales Hernández. - Integrante Propietario Temporal	
7	Gabriel Toalá Moreno. - Contralor de Auditoría Pública para el Sector Educativo Tecnológico Secretaría de la Honestidad y Función Pública	